



SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Gerencia de Compras y Servicios Jefatura de Concursos y Contratos

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D. EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN DEBIDA CONCORDANCIA CON LA LEY DE EGRESOS PARA EL AÑO 2016, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES MEXICANAS QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE MATERIAL DE CHATARRA: DESECHO FERROSO, COBRE Y BRONCE, QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SADM-GCS-EN-01/2016 CORRESPONDIENTE A:

Lote	Descripción	Peso base (cantidad aproximada)	Unidad de medida	Precio base unitario	Precio base total sin incluir I.V.A.
1.1	LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE MATERIAL DE CHATARRA: DESECHO FERROSO	780,103	Kg.	\$2.35	\$1,833,242.05
1.2	LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE MATERIAL DE CHATARRA: DESECHO DE COBRE	8,280	Kg.	\$30.14	\$249,559.20
1.3	LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE MATERIAL DE CHATARRA: DESECHO DE BRONCE	117,430	Kg.	\$32.02	\$3,760,108.60

Monterrey, N.L. agosto 2016

LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE MATERIAL DE CHATARRA, DESECHO FERROSO, BRONCE Y COBRE

C O N T E N I D O

1.- REGLAS DE LA LICITACIÓN.	FORMA R.L.
2.- PLIEGO DE REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.	FORMA P.R.- 1
3.- PLIEGO DE REQUISITOS PARA PRESENTAR LA PROPUESTA	FORMA P.R.- 2
PROPUESTA	
a) Programa mínimo para el retiro de material.	FORMA PROG.
b) Propuesta económica para el lote de material de chatarra: desecho ferroso, cobre y bronce.	FORMA P.E.
c) Garantía de proposición lote de material de chatarra: desecho ferroso, cobre y bronce.	FORMA CH.G.
4.- RECOMENDACIONES ESPECIALES.	FORMA R.E.
5.- PERSONALIDAD DEL POSTOR Y DE SU REPRESENTANTE.	ANEXO 1
6.- DOMICILIOS DE LOS ALMACENES DE CHATARRA	ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE MATERIAL DE CHATARRA: DESECHO FERROSO, COBRE Y BRONCE.

1.- REGLAS DE LA LICITACIÓN

1.1. PARA LA INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN DEBEN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

LINEAMIENTOS.- Las personas físicas o morales mexicanas que tengan interés en participar en la Licitación Pública señalada, deberán acudir a solicitar su inscripción en la oficina de la Jefatura de Concursos y Contratos adscrita a la Gerencia de Compras y Servicios de LA CONVOCANTE, ubicada en la calle Mariano Matamoros No. 1717 Poniente, Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060, a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta la fecha límite de inscripción, de Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas, debiendo presentar los siguientes requisitos:

1. Es requisito indispensable para participar en la presente Licitación adquirir las bases mediante el pago de las mismas, para lo cual deberá previamente a éste, obtener una solicitud de inscripción en la Jefatura de Concursos y Contratos adscrita a la Gerencia de Compras y Servicios de LA CONVOCANTE ubicada en la calle Mariano Matamoros No. 1717 Poniente, Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060, se dará por formalizada su inscripción al cumplir con los siguientes requisitos:
 - Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste domicilio y un correo electrónico, para los efectos de oír y recibir notificaciones ubicado dentro del Estado de Nuevo León.
 - Con la solicitud antes citada deberá presentarse a realizar el pago en las cajas de Oficinas Generales de LA CONVOCANTE, ubicadas en la calle Mariano Matamoros No. 1717 Poniente, Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060.

Una vez realizado lo anterior, deberá presentar en la Jefatura de Concursos y Contratos adscrita a la Gerencia de Compras y Servicios el pago de bases efectuado en tiempo y forma con el fin de que le sean proporcionadas las bases correspondientes, dándose en ese momento por formalizada su inscripción, antes de **las 17:00 horas del día 10 de agosto del 2016**. De no formalizar su inscripción ante LA CONVOCANTE, antes de la fecha y hora estipulada, LOS PARTICIPANTES NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA VISITA A LOS DEPÓSITOS DE MATERIAL, JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTAR SUS PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONÓMICA Y SUBASTA.

NOTA: La venta de bases será limitada a una por representante, apoderado legal o accionista en su caso, mismo que no podrá ser designado por diversas personas (físicas o morales) para la presente licitación.

1.2. INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, COSTO Y PAGO DE BASES.

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	05 de agosto del 2016		Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, Portal de LA CONVOCANTE y en dos de los periódicos de mayor circulación en el Estado.
VENTA DE BASES	Del 05 al 10 de agosto del 2016	9:00 a 17:00 hrs.	En las Oficinas Generales de LA CONVOCANTE ubicadas en la calle Mariano Matamoros No. 1717 Poniente, Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060, con horario de lunes a viernes 9:00 a 17:00 horas (en días hábiles) y el pago será mediante efectivo, cheque certificado expedido a favor de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. y para la entrega de las mismas en la oficina de la Jefatura de Concursos y Contratos adscrita a la Gerencia de Compras y Servicios de LA CONVOCANTE, ubicada en el domicilio y horario antes citado.
CONSULTA DE BASES	Del 05 al 10 de agosto del 2016	9:00 a 17:00 hrs.	En las oficinas generales de LA CONVOCANTE en el domicilio y horario citados en el párrafo que antecede.
VISITA A LOS DEPÓSITOS DE MATERIAL	Inicia el 11 de agosto del 2016	09:00 hrs.	La visita guiada es con carácter obligatorio e improrrogable , se realizará a los almacenes y sitios donde se encuentran los materiales de chatarra, partiendo del Almacén Brisas, ubicado en la calle Cerro de Lampazos No. 4080, Colonia Sierra Ventana en Monterrey, N.L., después de la hora indicada ya no se recibirán más POSTORES para su recorrido.
JUNTA DE ACLARACIONES	22 de agosto del 2016	10:00 hrs.	En el Auditorio de Oficinas Generales de LA CONVOCANTE, ubicado en la calle Mariano Matamoros No. 1717 Poniente, Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS, SUBASTA Y FALLO	26 de agosto del 2016	10:00 hrs.	En el Auditorio de Oficinas Generales de LA CONVOCANTE, ubicado en la calle Mariano Matamoros No. 1717 Poniente, Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060.

1.3. COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES.

El costo de estas bases será de **\$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.**

Los interesados deberán pagar con cheque certificado expedido a favor de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., o bien efectuar el pago en efectivo, en las Oficinas Generales de **LA CONVOCANTE**, ubicadas en la calle Mariano Matamoros No. 1717 Poniente, Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060, **de Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas**, hasta el día **10 de agosto del 2016**.

1.4. CONDICIONES Y REQUISITOS: Ninguna de las condiciones y requerimientos contenidos en las bases, así como en las propuestas presentadas por los POSTORES podrán ser negociadas.

1.5. ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN.- En todas las reuniones que se celebren con referencia a esta licitación, deberán asistir los Representantes Legales de las personas físicas y/o morales, o la persona que asignen a su vez como su representante. Inclusive a la Junta de Aclaraciones la cual es obligatoria.

1.6. MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.- No se aceptarán ninguna duda, cuestionamientos, aclaraciones a las bases, ni propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

1.7. VISITA A LOS DEPÓSITOS DE MATERIAL.- La visita guiada y con carácter obligatorio, será improrrogable, a los almacenes y sitios donde se encuentran los materiales de chatarra, misma que iniciará el día **11 de agosto del 2016 y partirá del Almacén Brisas**, ubicado en la calle Cerro de Lampazos No. 4080, Colonia Sierra Ventana en Monterrey, N. L. **a las 09:00 horas**, después de la hora indicada ya no se recibirán más POSTORES para su recorrido, por lo que se les solicita su presencia al menos 15 minutos antes de la hora indicada para su previo registro, **en caso de no cumplir con dicho requisito perderá el derecho a participar**. Para comprobar la asistencia a la visita de referencia se expedirá constancia a los asistentes.

Nota: Es importante señalar que para la realización del recorrido solo se aceptará una persona por cada Empresa inscrita en el concurso.

Se pondrá a consideración de LOS POSTORES inscritos la realización del recorrido a los depósitos que se encuentran fuera del área metropolitana, presentándoles las imágenes de los materiales ahí depositados, para su conocimiento y posteriormente emitan su conformidad en sustituir el recorrido o en su caso realizarlo, lo cual se definirá a través de una votación donde el 50% mas 1 será mayoría, en caso de empate la decisión la tomará LA CONVOCANTE.

Los materiales de desperdicio y chatarra se encuentran localizados en las direcciones descritas en el **ANEXO 2**.

1.8.- JUNTA DE ACLARACIONES.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **22 de agosto del 2016** a las **10:00 horas**, en el Auditorio de Oficinas Generales de LA CONVOCANTE ubicado en la calle Mariano Matamoros No. 1717 Pte., Colonia Obispado, C.P. 64010, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en la cual su participación es obligatoria, **así mismo las dudas y cuestionamientos respecto a las bases deberán presentarse en forma numerada y por escrito, indicando la página, párrafo y/o inciso de donde surja la duda**, deben estar relacionadas con el objeto de la licitación, en caso contrario LA CONVOCANTE las desechará y no propalará respuesta alguna, **estas deben ser debidamente firmadas por el Representante Legal, y expedidas en hoja membretada del POSTOR**.

Cualquier modificación a las bases y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases y por ende obligatorio para los POSTORES.

1.9.- ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS, SUBASTA Y FALLO.- Las propuestas deben ser entregadas en un sobre cerrado debiendo describir fuera del mismo: El nombre de la Persona Física o Moral de EL POSTOR, domicilio, la descripción y número de concurso, y deberán ser entregadas personalmente por el Representante Legal el día **26 de agosto 2016 a las 10:00 horas**, en el Auditorio de Oficinas Generales de LA CONVOCANTE ubicado en la calle Mariano Matamoros No. 1717 Poniente, Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, después de la hora indicada ya no se recibirán más propuestas, acto seguido se procederá a la entrega de propuestas, apertura de propuestas técnicas, económicas, subasta y fallo.

1.10.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.- EL POSTOR deberá entregar en la propuesta, cheque certificado como garantía de seriedad de su propuesta a favor de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. por la cantidad que ampare el 50% del monto total de su propuesta económica, adicionando el impuesto al valor agregado menos retención de I.V.A.

1.11.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.- El procedimiento de puja a cotizar será por el lote completo, sin embargo durante el desarrollo de las pujas, deberá ser por cada sub-partida. Después de la apertura de propuestas, se elegirá de entre las propuestas que hayan sido aceptadas técnicamente la **mejor propuesta** por escrito y a partir de ésta, se iniciará el procedimiento de puja (subasta), concediéndoseles a LOS POSTORES plazos sucesivos no mayores de 5 minutos a cada uno para realizar sus ofertas, las cuales deberán ser en forma individual para cada sub-partida, pero por las 3 que conforman el lote, para realizar sus ofertas deberán considerar los siguientes montos mínimos entre cada puja; para el material de desecho ferroso las pujas deberán ser mínimo en múltiplos de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), para el material de bronce las pujas deberán ser mínimo en múltiplos de \$50,000.00 (CINCIENTA MIL PESOS 00/100

M.N.) y para el material de cobre las pujas deberán ser mínimo en múltiplos de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) hasta que la última oferta sea la mejor. Los montos estipulados son sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Una vez leídas las ofertas propuestas inicialmente, se dará inicio al proceso de las pujas, partiendo del monto más alto propuesto para cada sub-partida y se dará la primicia para que realice la siguiente oferta, a EL POSTOR que haya ofertado la propuesta más baja (por el lote completo) y así sucesivamente hasta terminar con el que haya presentado la propuesta más alta.

LOS POSTORES ajustaran sus posturas en función a la de los competidores, hasta llegar a un nivel donde ningún POSTOR esté dispuesto a ofrecer más. La última postura determinará al ganador y el precio de la transacción. Cabe destacar que el rol de pujas estará limitado a solo cinco rondas para el total de LOS POSTORES. Una vez terminado este, se emitirá el fallo del concurso a EL POSTOR que haya ofrecido el mejor precio por el total del lote.

A LOS POSTORES que no resulten ganadores, le será devuelta su garantía de propuesta (cheque), mientras que a EL POSTOR que se le haya asignado el lote se le tomará como pago inicial, advirtiéndosele que en el dado caso de que posteriormente se retracte de la misma, no le será devuelto su cheque de garantía, ya que éste se aplicará como pena convencional por incumplimiento.

1.12.- RETIRO DE MATERIALES.- EL POSTOR dispondrá de un plazo no mayor a 60 días hábiles contados a partir del día **en que haya realizado el pago total del lote**, de acuerdo al monto final cotizado el día de la subasta, para retirar el material subastado de los almacenes y/o bodegas en que los tiene depositados LA CONVOCANTE, siendo por cuenta del postor el costo de la carga, descarga y traslado de los mismos.

El retiro de los materiales de chatarra de las direcciones fijadas por LA CONVOCANTE podrá ser en el horario de 8:00 a 15:00 hrs. en días hábiles según lo establezcan la Contraloría Interna y el Área Responsable del resguardo de los materiales.

Al completar el retiro del 100% del lote base del material de chatarra: desecho ferroso, cobre y bronce, y en el dado caso de tener más material en los Almacenes según lo informe la Contraloría Interna o el Área Responsable del resguardo de los materiales a través de Memorandum, LA CONVOCANTE podrá considerar que EL POSTOR pueda retirar hasta un 20% adicional, siempre y cuando lo solicite por escrito previamente y una vez depositando en las cajas recaudadoras de LA CONVOCANTE, el pago del monto que corresponda, previo al retiro, esto siempre y cuando no hayan transcurrido más de 3 días hábiles contados a partir del último retiro del lote adjudicado inicialmente en la licitación.

1.13.- PESO BASE.- La cantidad de kilogramos del lote de material de chatarra: desecho ferroso, cobre y bronce es aproximado, por lo cual puede variar hasta un +/- 20%, considerando el peso base de la licitación, por tal motivo la liquidación y pago de los materiales será con base en el peso real obtenido de la báscula pública.

1.14.- PAGO DE MATERIALES DE CHATARRA.- EL POSTOR que resulte ganador de la licitación, tiene un plazo máximo de 3 días hábiles posteriores a la fecha en que se de a conocer el fallo, para cubrir el 50% restante del monto total de su Postura Económica adicionando el impuesto al valor agregado menos retención de I.V.A., mediante cheque certificado a favor de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. o efectivo a efecto de considerar por cierto su ofrecimiento; lo anterior en las cajas recaudadoras de LA CONVOCANTE sitio en la calle Mariano Matamoros No. 1717 Pte., Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey, N.L., en caso contrario, se hará acreedor como pena convencional a la pérdida de la garantía que depositó como garantía de su propuesta, solicitado en el punto 1.10 de las presentes bases, en caso de no cubrir el pago restante en dicho término LA CONVOCANTE podrá asignar el contrato al segundo POSTOR que haya ofertado la postura económica inmediata inferior, debiéndose éste, hacerse acreedor a las mismas obligaciones consignadas para el POSTOR que en principio resulto ganador.

1.15.- PROGRAMA DE RETIRO DE MATERIALES.- Se retirará el material de los almacenes establecidos por LA CONVOCANTE en un mínimo del 15% diario por ubicación de resguardo, considerando el peso base del lote adjudicado y de acuerdo al orden y horario permitido, o de lo contrario, según lo establezcan la Contraloría Interna y el Área Responsable del resguardo de los materiales, ya que son las áreas encargadas de la logística y de supervisar que el retiro de material sea debidamente contabilizado y pesado, así como el resguardo de los comprobantes de las basculas públicas que se autoricen para tal efecto.

1.16.- PRECIO BASE.- El precio Base Unitario por el lote para cada material será el siguiente:

Lote	Descripción	Peso base (cantidad aproximada)	Unidad de medida	Precio base unitario	Precio base total sin incluir I.V.A.
1.1	LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE MATERIAL DE CHATARRA: DESECHO FERROSO	780,103	Kg.	\$2.35	\$1,833,242.05
1.2	LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE MATERIAL DE CHATARRA: DESECHO DE COBRE	8,280	Kg.	\$30.14	\$249,559.20
1.3	LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE MATERIAL DE CHATARRA: DESECHO DE BRONCE	117,430	Kg.	\$32.02	\$3,760,108.60

2.- PLIEGO DE REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN:

2.1.- COSTO DE PREPARACIÓN DE PROPUESTA.- EL POSTOR manifestará por escrito en la propuesta técnica que sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta liberando de cualquier responsabilidad a LA CONVOCANTE por dicho concepto por lo que LA CONVOCANTE no devolverá dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

2.2.- REQUISITOS TÉCNICOS.- EL POSTOR deberá cumplir con todos los requisitos técnicos y demás especificaciones que se señalan en los puntos 3.3 FORMA DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación.

2.3.- REQUISITOS ECONÓMICOS.- EL POSTOR deberá cumplir con todos los requisitos económicos y demás especificaciones que se señalan en el punto 3.4 FORMA DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA de las bases de licitación.

2.4.- Aquellos POSTORES que hayan comprado bases y no se registren, no podrán participar en la subasta y no se reembolsará el costo de las bases.

LA DOCUMENTACIÓN ANTES DESCRITA DEBERÁ DE PRESENTARSE DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS.

3.- PLIEGO DE REQUISITOS PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS

3.1.- OBSERVACIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

Las dudas y cuestionamientos con respecto al contenido de las bases de licitación y a cualquier otra duda relativa a esta licitación, serán respondidas en la junta que exclusivamente se llevará a cabo para las aclaraciones respectivas, cualquier modificación a las bases derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las bases.

Para la participación en esta licitación será requisito indispensable que LOS POSTORES presenten, en forma previa al evento de la participación y apertura de propuestas, una carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste: la aceptación de las bases de la licitación de referencia, la validez de la propuesta y su conformidad con la junta de aclaraciones (en formato libre), esta carta deberá de presentarse en la Jefatura de Concursos y Contratos adscrita a la Gerencia de Compras y Servicios, ubicada en la calle Mariano Matamoros No. 1717 Pte., Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

3.2.- INVESTIGACIONES QUE HARÁ EL POSTOR DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN:

EL POSTOR examinará las bases y especificaciones, debiendo hacer sus propias estimaciones concernientes al objeto de esta Licitación, (procedimiento de retiro de material, pago, etc.) teniendo en cuenta cualquier circunstancia imprevista que pudiera presentarse.

El hecho de que EL POSTOR no se familiarice con las bases mencionadas o tenga desconocimiento de cualquiera de los aspectos de esta Licitación, no eximirá al POSTOR de asumir la responsabilidad de cumplir correctamente con lo establecido, por tal motivo se recomienda asistir puntualmente a la junta de aclaraciones señalada en las reglas de esta Licitación.

3.3.- FORMA DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

LOS POSTORES deberán presentar todos los documentos solicitados en las presentes bases para la integración de sus Propuestas en un sobre cerrado debiendo describir fuera del mismo: El nombre de la Persona Física o Moral participante, domicilio, la descripción y el número de Licitación. Los documentos que integran sus propuestas deberán estar debidamente firmados por el Representante Legal, foliados y sellados en cada una de sus hojas.

Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.

- a) Para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas en representación de LOS POSTORES interesados en participar, bastará que se presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, anexando copia simple de la identificación vigente del compareciente al acto.
- b) Copia del recibo de pago de las bases efectuado en tiempo y forma, y original para su cotejo.
- c) PERSONALIDAD DEL POSTOR Y DE SU REPRESENTANTE.- Para acreditar la personalidad DEL POSTOR y la de su Representante Legal, deberá de presentar en original el (**ANEXO 1**) en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, así como para suscribir a nombre de su representada la propuesta y formalizar en su caso el contrato correspondiente, adicionando a este lo siguiente según le corresponda:

PERSONA MORAL

- Copia simple del Acta Constitutiva y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple de la última modificación al Acta Constitutiva y original o copia certificada para su cotejo (en caso de que no existan modificaciones deberá de manifestarlo por escrito).
- Copia simple del Poder del Representante Legal y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple de la Identificación Oficial vigente de la persona que firme la proposición y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del documento que emite actualmente el SAT, el cual contiene los conceptos relativos a Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal (ambos en el mismo formato), la cual debe ser generada de fecha actual (mes en curso).
- Copia simple del comprobante de domicilio y original o copia certificada para su cotejo.

PERSONA FÍSICA

- Copia simple de la Identificación Oficial vigente de la persona que firme la proposición y original o copia certificada para su cotejo.
 - Copia simple del documento que emite actualmente el SAT, el cual contiene los conceptos relativos a Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal (ambos en el mismo formato), la cual debe ser generada de fecha actual (mes en curso).
 - Copia simple del comprobante de domicilio y original o copia certificada para su cotejo.
- d) Deberá proporcionar por escrito un correo electrónico para efectos de notificación.
- e) Copia del acuse de la Carta de aceptación de la convocatoria, bases, contenido de la Junta de aclaraciones y validez de propuesta.
- f) Constancia de visita a los depósitos donde se resguarda el material a subastar expedida por la Contraloría Interna.
- g) Pliego de requisitos a que se sujetan las posturas debidamente firmado y sellado en cada una de sus hojas. (Formas P.R.-1 y P.R.-2) debiendo presentar únicamente los formatos.
- h) Experiencia técnica.- Currículum, donde mencione los contratos o servicios iguales o similares que hayan celebrado o que presta a instituciones públicas o privadas, en el que deberá mencionar, tipo de contrato, empresa, contacto y los teléfonos de este último como mínimo.
- i) Infraestructura.- Deberá presentar la documentación que se describe a continuación:
- ✓ Una descripción de las instalaciones, personal administrativo, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos de los que dispone el POSTOR, para realizar el retiro de los materiales subastados, adjuntando fotografías de los activos antes descritos.
 - ✓ Deberá contar con instalaciones propias o arrendadas (con capacidad suficiente para almacenar la chatarra objeto de la presente licitación), debiendo comprobar lo anterior con las escrituras del local además del contrato de arrendamiento en su caso.
- j) CAPACIDAD FINANCIERA.- Comprobación de ingresos los cuales sean por lo menos equivalentes al 20% del monto total de su oferta inicial, mediante la declaración fiscal anual 2015 ante el SAT Sistema de Administración Tributaria (incluir acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio) y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta.
- k) Carta bajo protesta de decir verdad que se compromete a realizar los retiros de los materiales en base al programa estipulado en el **ANEXO 2** y conforme indicaciones de SERVICIOS.

- l) EL POSTOR deberá presentar relación y fotografías de los equipos y maquinaria con los cuales brindará el retiro de materiales de chatarra indicando Tipo, Marca, Modelo, Capacidad, etc. del equipo de transporte, anexando copia simple y original o copia certificada para su cotejo de las facturas a su nombre entre los cuales debe incluir camiones, tortón, grúas, 3 ½, equipo de corte (contemplando el necesario para la destrucción de los vehículos), etc., mismo que será evaluado por LA CONVOCANTE.
- m) Carta bajo protesta de decir verdad que se compromete a que deberá realizar la destrucción de los vehículos previo a su retiro.
- n) Copias de los permisos requeridos por las autoridades para circular en vía federal, debiendo anexar además copias del pago de tenencias vigentes, de las unidades con las cuales prestará el servicio.
- o) Original para cotejo y copia del seguro de cobertura amplia de las unidades con las que se pretende proporcionar el servicio.
- p) Anexar una relación de personal operador de unidades, incluyendo copias de licencias de choferes vigentes y credenciales IFE.
- q) Ultimo pago de liquidación de las cuotas obrero patronales de los trabajadores con los que brindará el servicio, designándolos a través de una relación de los mismos, anexando copia simple de sus respectivas identificaciones.
- r) Carta bajo protesta de decir verdad que se compromete a retirar como mínimo un 15% diario, por ubicación de resguardo hasta el retiro total del material de chatarra de todas las ubicaciones, el cual no deberá ser mayor a 60 días hábiles contados a partir del pago total del mismo y de acuerdo al monto de su oferta.
- s) Copia simple y original para su cotejo de la documentación que compruebe estar al corriente en el pago del Impuesto Sobre Nóminas, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos y los Derechos de Control Vehicular y el último pago de Impuesto Predial, o en su caso, contrato de arrendamiento del inmueble, en original y copia.
- t) LOS POSTORES deberán manifestar bajo protesta de decir verdad y por escrito que sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a **LA CONVOCANTE** por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Subasta.
- u) Carta bajo protesta de decir verdad que garantice satisfactoriamente el cumplimiento objeto de la presente Licitación.
- v) Propuesta económica. (Forma P.E.)
- w) EL POSTOR deberá entregar un Cheque certificado a favor de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. por el 50% del monto total de su propuesta económica adicionando el impuesto al valor agregado menos retención de I.V.A., en la hoja que se entrega especialmente para este efecto (Forma CH.G.).
- x) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, firmada por EL POSTOR o su representante legal, donde manifieste no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 119 de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León.
- y) Escrito firmado por el Representante Legal, donde designe a una persona que cuente con facultades expresas, para en su caso poder firmar las constancias del retiro de chatarra y corrobore el total de kilos retirados en forma diaria, dicho documento servirá como evidencia y conformidad de los retiros efectuados.

3.4.- FORMA DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica se formulará como sigue:

Se llenarán a máquina o en computadora, siempre y cuando no sean modificados en su forma y fondo.

Los precios unitarios se anotarán con número expresándolos en Moneda Nacional.

El importe total de la oferta es adicionando el impuesto al valor agregado menos retención de I.V.A. y deberá de expresarse en Moneda Nacional con número y letra.

3.5.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

LOS POSTORES deberán presentar todos los documentos solicitados en las presentes bases para la integración de sus Propuestas en un sobre cerrado debiendo describir fuera del mismo: El nombre de la Persona Física o Moral participante, domicilio, la descripción y el número de Licitación.

Todas las hojas que integran la propuesta, incluyendo los formatos proporcionados, deberán presentarse debidamente **firmados, sellados y foliados** por ambos lados en caso de contener texto.

Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.

Las propuestas se entregarán personalmente por el representante de la persona moral, por la persona física o por el representante en su caso, el día y hora indicados en el punto **1.9** de la hoja de las reglas de subasta (FORMA R.L.) y una vez presentadas no podrán ser retiradas.

Queda entendido que EL POSTOR al presentar su propuesta, ha examinado cuidadosamente las bases y especificaciones de la Licitación y acepta cumplir con todos y cada uno de los requisitos y estipulaciones de la misma, así como utilizar las formas autorizadas incluidas en estas bases.

Al momento de presentar las propuestas, LOS POSTORES deberán reunir las condiciones y cumplir con los requisitos, cubriendo en su totalidad los requerimientos establecidos en las bases de la Licitación.

ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, SUBASTA Y FALLO.

Se llevará a efecto y de la siguiente manera:

Se entregarán las propuestas en un sobre cerrado el día **26 de agosto** a las **10:00** horas en el Auditorio de las Oficinas Generales de LA CONVOCANTE ubicada en la calle Mariano Matamoros No. 1717 Pte., Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

LA CONVOCANTE determinará durante el acto de presentación de propuestas, cuáles cumplen con las bases de la Licitación y que por lo tanto serán recibidas.

Quienes no cumplan con los requisitos señalados, se les desechará su propuesta, asentándose en el acta correspondiente y entregándoseles su propuesta económica sin darle lectura.

Una vez realizado lo anterior se procederá a dar lectura a las propuestas que no hubiesen sido desechadas, continuando posteriormente con el procedimiento de puja (subasta) y el fallo, levantándose el acta correspondiente.

3.6.- RECHAZO DE PROPUESTAS PRESENTADAS:

LA CONVOCANTE, podrá rechazar la propuesta presentada por alguno de LOS POSTORES en los siguientes casos:

- a) Si EL POSTOR no se presenta con puntualidad el día de la visita a los almacenes donde se resguarda el material, así como el día fijado para la junta de aclaraciones, entrega y apertura de propuestas técnicas, económicas, subasta y fallo.
- b) Cuando se modifiquen los conceptos o las cantidades a cotizar.
- c) Cuando la documentación presentada en el sobre de la Licitación esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER **documento o requisito** de los señalados o de las aclaraciones que se llegasen a ver en la junta respectiva.
- d) Por no cumplir con la presentación del sobre tal y como se establece en el punto **1.9** de las reglas de Licitación.
- e) Si no se presenta la propuesta económica en la forma proporcionada por LA CONVOCANTE, para tal efecto (FORMA P.E.).
- f) Cuando en las propuestas propongan alternativas que modifiquen las condiciones y/o especificaciones establecidas.
- g) Cuando en caso de que en la visita de inspección que en su caso realice LA CONVOCANTE determine que el POSTOR no demuestre tener la Capacidad Técnica para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- h) Si al revisar la información presentada por el POSTOR se encuentran diferencias o incongruencias que pongan en duda la veracidad de dicha información o falsedad en la misma.
- i) Si el desglose de precios de la forma P.E. es erróneo.
- j) Si el cheque de garantía no se apega a lo solicitado y no cubre por lo menos el 50% del monto total de su propuesta económica, adicionando el Impuesto al valor agregado menos retención de I.V.A.
- k) Así como cualquier incumplimiento en las presentes bases.

3.7.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:

LA CONVOCANTE, podrá declarar desierta la licitación (de manera especial) en los siguientes casos:

- a) Cuando no participe POSTOR alguno.
- b) Cuando después de revisar las proposiciones Técnicas y Económicas, recibidas determine que ninguna de ellas es conveniente para los intereses de LA CONVOCANTE.
- c) Si no se recibe proposición alguna o todas las presentadas fueren desechadas, se declara desierta la licitación, levantándose el acta correspondiente conviniendo expresamente en que las partes se liberan de toda responsabilidad y dejan sin efecto toda reclamación presente o futura en contra de LA CONVOCANTE, procediéndose a expedir nueva convocatoria.

3.8. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

LA CONVOCANTE a su juicio, sin existir causa alguna, sin necesidad de declaración judicial y/o administrativa, tendrá el derecho de suprimir o cancelar total o parcialmente la licitación, en cualquier etapa de dicho proceso, sin que tengan derecho los POSTORES a exigir indemnización o reclamación económica alguna.

3.9.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Para asegurar la seriedad de la propuesta, EL POSTOR deberá entregar a favor de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., un cheque certificado por la cantidad establecida en el punto **1.10** de las reglas de la licitación, que deberá estar incluido en el sobre de la propuesta. Sin este requisito, EL POSTOR perderá todo derecho a participar.

Esta garantía, le será devuelta a todos LOS POSTORES el día que se dé a conocer el fallo, excepto al ganador de la licitación.

Queda aclarado que EL POSTOR que resulte adjudicado, está obligado a cumplir con los pagos y el retiro total de material según lo establecido, en la inteligencia de que, si se niega a cumplir con estos requisitos, el cheque de garantía lo hará efectivo LA CONVOCANTE a modo de pena convencional.

3.10 GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- El ganador presentará a LA CONVOCANTE, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se suscriba el contrato, una fianza de garantía equivalente al 10% del valor total del contrato incluyendo I.V.A., a fin de garantizar y asegurar el fiel y oportuno cumplimiento del mismo y de los defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades en que pudieran incurrir de conformidad con la legislación aplicable y el contrato respectivo.

Dicha garantía, continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente incluyendo el juicio de amparo en caso de conflicto legal entre LA CONVOCANTE y el POSTOR ganador, ante autoridad judicial o administrativa.

3.11 PENA CONVENCIONAL.- EL POSTOR asignado se hará acreedor a una pena convencional por el atraso en el retiro de la chatarra, así como por el incumplimiento de sus obligaciones, la penalización se realizará en base a la fianza que presente como garantía de cumplimiento.

La penalización iniciará al día siguiente del plazo de vencimiento para el retiro total, lo anterior previa notificación de atraso emitida por la Contraloría Interna.

FORMA PROG.

LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE MATERIAL DE CHATARRA:
DESECHO FERROSO, COBRE Y BRONCE

PROGRAMA MÍNIMO PARA EL RETIRO DE MATERIAL DE CHATARRA

Se retirará el material de los almacenes establecidos por Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., en un mínimo del 15% diario, por ubicación de resguardo o según las necesidades de LA CONVOCANTE, del peso base del lote adjudicado y de acuerdo al horario que le indique la Contraloría Interna y al orden establecido en el **ANEXO 2**.

FORMA P.E.

LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE MATERIAL DE CHATARRA:
DESECHO FERROSO, COBRE Y BRONCE

PROPUESTA ECONÓMICA

LOTE	CONCEPTO	CANT. APROX. (K.G.)	PRECIO UNITARIO (POR K.G.) DE LA OFERTA (SIN I.V.A.)	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (SIN I.V.A.)
1.1	LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE MATERIAL DE CHATARRA: DESECHO FERROSO	780,103	\$	\$
1.2	LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE MATERIAL DE CHATARRA: DESECHO DE COBRE	8,280	\$	\$
1.3	LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE MATERIAL DE CHATARRA: DESECHO DE BRONCE	117,430	\$	\$
			SUB-TOTAL	\$
			+I.V.A.	
			RETENCIÓN DE I.V.A.	
			TOTAL	\$

MONTO TOTAL DE LA OFERTA CON LETRA: (_____)
(_____)

POSTOR: _____

REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

FORMA CH.G.

LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE MATERIAL DE CHATARRA:
DESECHO FERROSO, COBRE Y BRONCE

GARANTÍA DE PROPOSICIÓN

Engrapado aquí el cheque de garantía

CHEQUE No. _____ BANCO _____ No. CUENTA _____

VALOR \$ _____

POSTOR _____

50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA ADICIONANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO MENOS
RETENCIÓN DE I.V.A.

4.- RECOMENDACIONES ESPECIALES

- 1.- Llegar 30 minutos antes de la hora señalada para el acto de apertura a fin de que se registre para este evento. Después de esta hora se cerrará la puerta del auditorio y no se permitirá el acceso a ninguna otra persona.
- 2.- Leer todo el Pliego de Requisitos.
- 3.- **Firmar, sellar y foliar** todas las hojas de cada documento incluido en el sobre, incluyendo los formatos formulados por LA CONVOCANTE.
- 4.- Presentar en sobre cerrado los documentos señalados en el Pliego de Requisitos para presentar las propuestas en el punto 3.3 en el orden que se indica.
- 5.- Utilizar las hojas para las propuestas proporcionadas por Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., para asentar sus montos unitarios y los montos totales de las ofertas.
- 6.- Revisar la documentación antes de cerrar el sobre.
- 7.- Presentarse al acto de apertura del sobre, solamente el representante autorizado por EL POSTOR, esto es por situaciones de cupo en el salón de actos.
- 8.- Podrá reproducir los formatos incluidos en estas bases únicamente mediante copias fotostáticas legibles y claras.
- 9.- Para cualquier aclaración referente al contenido de estas bases en su caso, podrá dirigirse a la Gerencia de Compras y Servicios de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. ubicada en la Calle Mariano Matamoros No. 1717 Pte., Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León o comunicarse al teléfono 20-33-20-33 Ext. 6557 y 6551.

ANEXO 2

DOMICILIOS DE LOS DEPÓSITOS DE MATERIAL

El retiro de los materiales deberá ser en el orden que se indica a continuación:

ORDEN DE RETIRO	UBICACIÓN DE CHATARRA:	DOMICILIO UBICACIÓN:
1	DR. ARROYO.- OF. OPERACIÓN	FRANCISCO. I. MADERO S/N ENTRE GRAL. MARTINEZ Y PORFIRIO DIAZ
2	DR. ARROYO.- POZO DESIERTO	CARRETERA DR. ARROYO Y LINARES KM. 26 AL ENTRAR A SAN JUAN DE LA CRUZ
3	DR. ARROYO.- POZO EL PINEÑO	CARRETERA DR. ARROYO Y LINARES KM. 8 ENTRONQUE A CARRETERA A VICTORIA
4	GALEANA	LAS COORDENADAS S/N A 100 MTS. ANTES DE LLEGAR AL SEGUNDO ARCO DE LA BIENVENIDA
5	GALEANA (EN TALLER PARTICULAR LA "Y")	"TALLER PEDRAZA" CARRETERA 58 Y CARRETERA 58 ENTRE 1A. "Y" Y 2A. "Y"
6	GALEANA (EJIDO LOS ADOBES)	CARRETERA 57 ENTRADA A EJIDO SAN JOAQUIN.
7	LINARES.- PLANTA POTABILIZADORA	FELIX U. GOMEZ S/N COL. PORFIRIO DIAZ, CARRETERA A GALEANA KM.3, FRENTE A UNA "ESC. PRIMARIA"
8	LINARES PTAR	CAMINO A PRESA CERRO PRIETO KM 5, COL. LA PETACA
9	LINARES OPERACIÓN	DR. CARLOS GARCIA RODRIGUEZ 701 PTE. CRUZ CON JUAN ALDAMA Y PEDRO NORIEGA, COL. CENTRO, ENSEGUIDA DE LA EMPRESA "BONAFONT"
10	MONTEMORELOS PTAR I	LIBRAMIENTO LINARES-TERÁN S/N A LA ENTRADA EJ. CHIHUAHUA, EN LA ESQUINA EXISTE EL ANUNCIO DE LA PLANTA TRATADORA.
11	MONTEMORELOS POZO REGULES	REGULES S/N ENTRE DEGOLLADO, MIER Y TERÁN. COL BARRIO ZARAGOZA
12	MONTEMORELOS POZO RASTRO	PROFA. AVELINA CANTU S/N ENTRE CAPITAN ALONSO DE LEON Y TLAXCALA, COL. BARRIO ZARAGOZA. ENSEGUIDA DEL MINISTERIO PUBLICO
13	MONTEMORELOS OPERACIÓN	CUAUHTEMOC NO.. 808 COL. BARRIO DE PARAS, MONTEMORELOS N.L.
14	ALLENDE PTAR II	CAMINO AL CERRITO KM 4, ALLENDE, N.L.
15	PTAR ALLENDE I	ERNESTO B. MARROQUIN Y SIMON BOLIVAR, COL. BUENA VISTA, ALLENDE, N.L.
16	ANAHUAC (P.P.)	RIO LERMA S/N ENTRE COAHUILA Y BELISARIO DOMINGUEZ, COL. OBRERA, CD. ANAHUAC.
17	SABINAS HIDALGO (OFICINA)	Niños Héroes No. 905, Entre Dr. González y Netzahualcoyot, Centro, Sabinas Hidalgo. (Barrio Sonora)
18	SABINAS HIDALGO (MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ)	RAUL RANGEL S/N CRUZ CON JAVIER ROJO, COL. MARTINEZ DOMINGUEZ
19	CHINA - PLANTA POTABILIZADORA	ENTRADA A LA CAB. MPAL DE CHINA SALIENDO DE MTY. APROX A 400 MTS. HACIA EL NORTE DE LA CARRETERA LIBRE MTY. REYNOSA A 250 MTS.
20	CHINA (CASTA VIEJA)	PORFIRIO G. GONZALEZ S/N ENTRE VICENTENARIO Y GUERRERO, COL. CENTRO, CHINA, N.L.
21	PB's CHINA-MTY. 0	CARRETERA LIBRE A REYNOSA KM 80 LOS RAMONES N.L.
22	PB's CHINA-MTY. 1	CARRETERA LIBRE A REYNOSA KM 60 LOS RAMONES N.L.
23	PB's CHINA-MTY. 2	EJIDO SANTA FE, CADEREYTA JIMENEZ N.L. (ATRÁS DE LA REFINERIA PEMEX).
24	CADEREYTA PTAR 1	CARRETERA A LOS GUERRA KM 1.5 , CADEREYTA, N.L.

ORDEN DE RETIRO	UBICACIÓN DE CHATARRA:	DOMICILIO UBICACIÓN:
25	PTAR GARCIA	CARRETERA A VILLA DE GARCIA KM 15.3 FRENTE A COL. SAN MARTIN Y CALLE MORELOS.
26	SISTEMA BUENOS AIRES	ENTRADA A CAÑÓN DE LA HUASTECA KM 45 SANTA CATARINA N.L.
27	CENTRAL FAMA	BOULEVARD DÍAZ ORDAZ PTE. 113, COL. LA FAMA, SANTA CATARINA, N. L.
28	CERRALVO (GALERÍAS)	GARZA AYALA S/N ENTRE ARAMBERRI Y GENERAL ANAYA, COL. CENTRO, CERRALVO, N.L.
29	CIENEGA DE FLORES (CERRITOS 1) P.P.	CARRETERA A LAREDO KM. 45 (PORTON AZUL)
30	MARIN	ESCOBEDO No. 102 ENTRE HIDALGO Y ZUAZUA, COL. CENTRO
31	GRAL. ZUAZUA	ESCOBEDO No. 408 ENTRE ITURBIDE Y TREVIÑO, COL. CENTRO, GRAL. ZUAZUA, N.L.
32	PTAR SALINAS VICTORIA	CAMINO VECINAL DEPORTIVO ISMAEL FLORES KM 2.5 RUMBO CARRETERA ANAHUAC SALINAS VICTORIA N.L.
33	POZO MINA1 y SISTEMA MINA	CARRETERA MONTERREY-MONCLOVA KM 37 MINA N.L.
34	MINA PTAR	CAMINO A LOS COCHES, S/N, MINA, N.L.
35	HIDALGO	CALLE MATAMOROS No. 500 ENTRE MATAMOROS Y ALVAREZ, HIDALGO N.L.
36	PTAR LA BOCA	DONATO GUERRA S/N KM 248.5 VILLA DE SANTIAGO
37	P.P. LA BOCA	CALLE DONATO GUERRA S/N CRUZ CON CARRETERA NACIONAL KM 248.5 EN VILLA DE SANTIAGO N.L. (JUNTO A C.F.E.)
38	SANTIAGO (CARCAMO DE AGUAS NEGRAS I)	GUADALUPE GONZALEZ CRUZ CON W. PINEDA, EL CERCADO-LAS HADAS)
39	SANTIAGO (CARCAMO DE AGUAS NEGRAS, LA PREPA FRAC. JARDINES DE SANTIAGO)	PROLONGACIÓN NEGRETE ESQUINA CON ANACUA
40	CARCAMO LA CHUECA	CALLE JUAREZ S/N ENTRE LOS NOGALES COL. CAMINO REAL COMO REFERENCIA LOS CAVAZOS EN SANTIAGO N.L.
41	TANQUE SAN ROQUE	ARQUIMEDES C/C PERSEPOLIS COL. FOVISTE CAMINO REAL EN GUADALUPE N.L.
42	P.P. SAN ROQUE	CARRETERA A SAN ROQUE KM 9.5 RUMBO A SANTA ANA EN JUAREZ N.L.
43	CENTRAL JUAREZ	Arturo B. de la Garza No. 1103, Col. Garza y Garza, C.P. 67250 Centro Benito Juarez, N.L.
44	BOMBEO OTE. (SAN RAFAEL)	LATERAL AV. MIGUEL ALEMAN C/C VIA TAMPICO CO. SAN RAFAEL MUNICIPIO DE GUADALUPE N.L.
45	CENTRAL GUADALUPE	AVE. BENITO JUÁREZ 4301, COL. AZTECA GUADALUPE, N. L.
46	PALACIO FEDERAL	AV. BENITO JUAREZ No. 500 CRUZ CON CORREGIDORA, PALACIO FEDERAL.

ORDEN DE RETIRO	UBICACIÓN DE CHATARRA:	DOMICILIO UBICACIÓN:
47	PTAR NORTE	CARR. A COLOMBIA KM 4.5, COL. LAS MALVINAS, ESCOBEDO, N.L.
48	PTAR SANTA ROSA	CAMINO A TERRACERÍA S/N, COL. ANTIGUO MEZQUITAL, SANTA ROSA APODACA N.L.
49	PTAR NORESTE	ANTIGUO CAMINO A AGUA FRIA KM 3, APODACA, N.L.
50	PTAR DULCES NOMBRES	CARR. PESQUERIA-DULCES NOMBRES KM 2.4, PESQUERÍA, N.L.
51	CENTRAL SAN MIGUEL	PROL. RUÍZ CORTÍNES OTE. 240, COL. JARDINES DE SAN RAFAEL GUADALUPE, N. L.
52	CENTRAL APODACA	AV. ENCINO NO. 701 ENTRE BURBUJA Y AVE. CONCORDIA, FRACC. EL MANANTIAL APODACA N.L.
53	CENTRAL SAN NICOLAS	AVE. UNIVERSIDAD NTE. 900, COL. CHAPULTEPEC, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L.

54	CENTRAL LINCON	AVE. ABRHAM LINCOLN #5603, COL. VALLE VERDE 2DO.SECTOR, MONTERREY, N. L.
55	OBISPADO: PATIOS, MEDIDORES	MATAMOROS #1717 PTE COL. OBISPADO
56	CENTRAL PONIENTE	BOULEVARD DIAZ ORDAZ NO. M100 C/C ANTIGUO CAMINO AL CAMPO DE TIRO COL. SANTA MARIA MUNICIPIO MTY
57	POZO MONTERREY II (RINCON DEL VALLE)	CALLE DE LOS FAROLES C/C DE LA RINCONADA EN LA COL. RINCON DEL VALLE, MONTERREY N.L.
58	BOMBEO FOMERREY 22	CALLE ALUMINIO C/C AZUFRE Y MICA EN FOMERREY 22, MONTERREY N.L.
59	TANQUE LA CIMA MANO AMIGA	CALLE ALUMINIO Y TANGSTENO FOMERREY 22 MONTERREY N.L.
60	TANQUE VILLA MONTAÑA	CALLE MONTE EVREST C/C MONTE ROSA Y ACONCAGUA COL. VILLA MONTAÑA, MONTERREY N.L.
61	TANQUE LOMA LARGA	CALLE LOMA ALTA ENTRE LOMA LINDA Y LOMA LARGA, COL. LOMA LARGA MONTERREY.N.L.
62	CENTRAL SUR	CALLE GUANAJUATO S/N CRUZ CON CALLE LAGO DE PÁTZCUARO, COLONIA INDEPENDENCIA, MONTERREY N.L.
63	PARSHAL SUR	LAGUNA DE SAN MARCOS S/N CRUZ CON JALISCO, COLONIA INDEPENDENCIA, MONTERREY N. L.
64	TANQUE ALTAMIRA	CALLE CHAPAS C/C MARIA CURIE COL. JARDINES ROMA MONTERREY N.L.
	BRONCE	
65	ALMACEN BRISAS	CIERRA DE LAMPAZOS 4080 COL. CIERRA VENTANA MONTERREY N.L.
	P.P. SAN ROQUE	CARRETRA A SAN ROQUE KM 9.5 RUMBO A SANTA ANA EN JUAREZ N.L.

ANEXO 3

DOMICILIO DE LAS BÁSCULAS

Deberán considerarse al momento del pesaje las que se designan en el presente anexo, sin embargo en los lugares que no se tenga designado el domicilio de la báscula, esta será propuesta por el postor ganador previa aprobación del representante de la Contraloría Interna.

CON.	UBICACIÓN DE CHATARRA:	BASCULA PUBLICA NOMBRE:	DOMICILIO BASCULA:	TELEFONO BASCULA:	HORARIO BASCULA:
1	DR. ARROYO.- OF. OPERACIÓN	SUPER ESPINOZA	SALIDA A MATEHUALA CALLE PADRE SEVERIANO MARTINEZ N° 42 PTE. ENTRE FRANCISCO MERLA Y MATEHUALITA	014888880055, 0079 Y 1026	
2	DR. ARROYO.- POZO DESIERTO				
3	DR. ARROYO.- POZO EL PINENO				
4	GALEANA		NO HAY BASCULA		
5	GALEANA (EN TALLER PARTICULAR LA "Y")				
6	GALEANA (EJIDO LOS ADOBES)				
7	LINARES.- PLANTA POTABILIZADORA	BASCULA GUERRERO JOSE DELGADO	LIBRAMIENTO VIAL MONTERREY - VICTORIA N° 154, LAS ALAMEDAS, LINARES, N.L.	CEL:(821) 10-32-851	7:00 AM A 19:00 PM
8	LINARES PTAR	BASCULA REVUELTA	JESUS RAMAL GARZA N° 850, BENITO JUAREZ, LINARES, N.L.	01(821) 21-21-850	7:00 AM A 19:00 PM
9	LINARES OPERACIÓN				
10	MONTEMORELOS PTAR I	EMPACADORA AZTECA	LIBRAMIENTO LINARES -TERAN PASANDO LA ROTONDA	Tel.- 01-826-263-20-90	
11	MONTEMORELOS POZO REGULES	ING. EDGAR RODRIGUEZ (PERSONA FISICA)	LIBRAMIENTO LINARES -TERAN KM 5.5 HUERTA LA CANTERA	Tel.- 01-826-267-24-90	
12	MONTEMORELOS POZO RASTRO	EXPORTADORA DE FRUTAS Y LEGUMBRES 3 ASES, S.A. DE C.V.	AV. CAPITAN ALONSO DE LEON N°. 501 SUR, COL. BARRIO ZARAGOZA, MONTEMORELOS, N.L.	01(826) 263-21-45	8:30 A 6:00
13	MONTEMORELOS OPERACIÓN				
14	ALLENDE PTAR II	DISTRIBUIDORA DE NARANJAS TAMEZ, S.A. DE C.V.	CAMINIO A LAS BOQUILLAS PTE. N° 504 COL. SAN JAVIER ALLENDE N.L.	01-826-268-38-99 01-826-268-39-87 01-826-268-47-59	8:30 A 6:00
15	PTAR ALLENDE I				
16	ANAHUAC (P.P.)	JOSE GUAJARDO	CARRETERA A COLOMBIA ENTRE MESIAS Y CARRETERA DON MARTIN (POR LA ENTRADA A ANAHUAC)	ING. BRISEÑO	8:00 A 6:00
17	SABINAS HIDALGO (OFICINA)	BASCULA PUBLICA	CAMINO AL EJIDO S/N COL. PABLO DE LOS SANTOS SABINAS HIDALGO N.L.	01-824-242-14-59	8:00 A 7:00
18	SABINAS HIDALGO (MARTINEZ DOMÍNGUEZ)				
19	CHINA - PLANTA POTABILIZADORA		NO HAY BASCULA		
20	CHINA (CASTA VIEJA)				
21	PB's CHINA-MTY. 0				
22	PB's CHINA-MTY. 1				
23	PB's CHINA-MTY. 2				
24	CADEREYTA PTAR 1	BASCULA S CAMIONERAS	ALFONSO MARTINEZ DOMINGUEZ, SN, CASA BLANCA, CADEREYTA J., N.L.	01(828)269-78-88	24 HORAS
25	PTAR GARCIA	BASCULAS TABESA	POLIGONOS No. 116 VILLA GARCIA, 66023, GARCIA, N.L.	01-81-83-81-04-35 Y 01-81-83-81-02-02	
	*****	BASCULA HT (LAZARO ENRIQUEZ)	CARRETERA A SALTILLO KM.66.5	centrocamienero_ht@yahoo.com	
26	SISTEMA BUENOS AIRES				
27	CENTRAL FAMA				
28	CERRALVO (GALERÍAS)	Nelia Martinez, Jorge Montesco, Antonio Salazar	Ruperto Marínez No. 520 entre Arteaga Y Abasolo en Cerralvo, Nuevo León.	No cuenta con telefono.	
29	CIENEGA DE FLORES (CERRITOS 1) P.P.		NO HAY BASCULA		
30	MARIN	Pollos Popular	Corona N° 610	01-825-24800363	8:00 a las 17:00
31	GRAL. ZUAZUA		NO HAY BASCULA		
32	PTAR SALINAS VICTORIA		NO HAY BASCULA		

CON.	UBICACIÓN DE CHATARRA:	BASCULA PUBLICA NOMBRE:	DOMICILIO BASCULA:	TELEFONO BASCULA:	HORARIO BASCULA:
33	POZO MINA1 y SISTEMA MINA				
34	MINA PTAR				
35	HIDALGO				
36	PTAR LA BOCA		NO HAY BASCULA		
37	P.P. LA BOCA				
38	SANTIAGO (CARCAMO DE AGUAS NEGRAS I)				
39	SANTIAGO (CARCAMO DE AGUAS NEGRAS, LA PREPA FRAC. JARDINES DE SANTIAGO)				
40	CARCAMO LA CHUECA				
41	TANQUE SAN ROQUE				
42	P.P. SAN ROQUE				
43	CENTRAL JUAREZ				
44	BOMBEO OTE. (SAN RAFAEL)				
45	CENTRAL GUADALUPE	PLANEACION DE OBRAS GENESIS	CARR. MTY. REYNOSA KM. 23, COL. SAN ANTONIO, CD. BENITO JUAREZ, N.L.	38-87-03-80 38-87-03-81	
46	PALACIO FEDERAL	BASCULA PUBLICA GUADALUPE	KM. 11 AV. REYNOSA N° 520, CERRO AZUL, 67190, GUADALUPE, N.L.	83-93-84-07 Y 83-93-85-64 83-60-14-18	L-V 8:00 A LAS 18:00 SABADO 8:00 A LAS 14:00
47	PTAR NORTE	BASCULA PUBLICA	CARRETERA A MONCLOVA KM1. CIUDAD ESCOBEDO N.L. FRENTE AL MOLL DEL YONKE, ENTRE CARRETERA A LAREDO Y COLOMBIA	01-818-385-00-49	8:00 A 7:00
48	PTAR SANTA ROSA				
49	PTAR NORESTE				
50	PTAR DULCES NOMBRES				
51	CENTRAL SAN MIGUEL				
52	CENTRAL APODACA	PRECASA	CARRETERA LAREDO KM. 18 ENTRONQUE STA. ROSA, APODACA, N.L.	01-818-385-04-10 01-818-385-04-30	24 HRS
53	CENTRAL SAN NICOLAS	MERCADO DE ABASTOS ESTRELLA EN CONDOMINIO	AV. LOS ANGELES N° 1000 COL. MERCADO DE ABASTOS, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L.	81-83-511-533	24 HRS
	*****	CARFLOX	CALLE PUERTO DE MAZATLAN 705 LA FE CP. 66477 SAN NICOLAS DE LOS GARZA N.L.	81-83-272-543	8:00 A 6:00
54	CENTRAL LINCON				
55	OBISPADO: PATIOS, MEDIDORES				
56	CENTRAL PONIENTE				
57	POZO MONTERREY II (RINCON DEL VALLE)				
58	BOMBEO FOMERREY 22				
59	TANQUE LA CIMA MANO AMIGA				
60	TANQUE VILLA MONTAÑA				
61	TANQUE LOMA LARGA				
62	CENTRAL SUR				
63	PARSHAL SUR				
64	TANQUE ALTAMIRA				
	BRONCE				
65	ALMACEN BRISAS P.P. SAN ROQUE				



CONTRATO SADM-GCS-EN-01-2016

LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE MATERIAL DE CHATARRA, DESECHO FERROSO, BRONCE Y COBRE

CONTRATO DE ENAJENACIÓN A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D., A QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ **SERVICIOS**, REPRESENTADA POR EL ING. GERARDO GARZA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR OTRA PARTE ----, **S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ **EL POSTOR** REPRESENTADA POR EL LIC. ---- EN SU CARÁCTER DE ----, MANIFESTANDO QUE CELEBRAN EL SIGUIENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- **SERVICIOS** declara:

I.1.- Mediante Decreto número 41 publicado el día 09 de mayo de 1956 en el Periódico Oficial, se promulgó la Ley que crea una Institución Pública Descentralizada con Personalidad Jurídica Propia y con domicilio en la Ciudad de Monterrey que se Denominará "Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey", teniendo por objeto prestar los servicios públicos de agua potable, no potable, residual tratada y agua negra, saneamiento de las aguas residuales y drenajes sanitario y pluvial a los habitantes del Estado de Nuevo León, siendo responsable entre otras cosas, llevar a cabo la operación, mantenimiento y administración de las fuentes de abasto de agua subterránea y superficial, así como de las redes de conducción y distribución de las aguas, quedando facultado para la formalización de los actos jurídicos necesarios para la consecución de su objeto.

I.2.- Que el Ing. Gerardo Garza González es Director General de la Institución y cuenta con las facultades expresamente señaladas en los Artículos 5 y 5 Bis de la Ley que crea a Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., 13 del Reglamento Interior y demás que le fueron conferidas por el Consejo de Administración, según consta en la Escritura Pública No. 22,850 de fecha 03 de junio de 2016, pasada ante la fe del Lic. Cesar Alberto Villanueva García, Notario Público Suplente de la Notaría Pública No. 23, con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León e inscrita bajo el No. 2298 Volumen 137, Libro 92, Sección IV Resoluciones y Convenios Diversos de fecha 10 de junio del 2016, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del mismo Distrito Registral.

I.3.- En cumplimiento a la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León y a la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León para el año 2016 y atendiendo el monto de la enajenación, se siguió el procedimiento de Licitación Pública, llevándose a cabo la celebración de la misma en tiempo y forma.

I.4.- Mediante la LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE MATERIAL DE CHATARRA, DESECHO FERROSO, BRONCE Y COBRE, se designó a la empresa --, S.A. DE C.V., la cual demostró que reúne los requisitos fijados en la convocatoria, bases, junta de aclaraciones y demás documentación presentada durante el proceso, así como por haber presentado la propuesta económica más alta y por lo tanto la mas conveniente. Así mismo a través de su --- manifiesta que está debidamente enterado de las condiciones fijadas para LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE MATERIAL DE CHATARRA, DESECHO FERROSO, BRONCE Y COBRE y por consiguiente se compromete a cumplir con lo establecido en cuanto a la forma y términos que se fijan en las cláusulas del presente contrato.

II.- **EL POSTOR** declara:

II.1.- Que acredita la existencia de la Sociedad con Escritura Pública No. -- de fecha -- de -- de --, otorgada ante la fe del Notario Público No. --, Lic. ---, con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, registrada ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio Mercantil No. --,--- de fecha -- de----- de -----.

El LIC. ---, acredita su personalidad como --- **DEL POSTOR**, con el testimonio de la Escritura Pública No. -- de fecha -- de --- de --, otorgada ante la fe del Notario Público No. --, Lic. --, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, registrada ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio Mercantil No. --,--- de fecha -- de ----- de ----. Así mismo, el --- señala como domicilio fiscal y para los efectos de oír y recibir notificaciones el ubicado en -----, Nuevo León, Código Postal ---, con Registro Federal de Contribuyentes ----.

II.2.- Que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse al cumplimiento del presente contrato y que dispone de la organización, elementos y personal capacitado suficiente para ello.

II.3.- Que conoce además las especificaciones generales y particulares para el presente contrato. Consecuentemente, acepta las disposiciones legales que rigen la presente enajenación, para la Administración Pública y está dispuesto a sujetar todas las operaciones que celebre con **SERVICIOS** a tales ordenamientos legales.

II.4.- Que su representada comparece en el presente acto, acreditando dentro del objeto social declarado en su acta constitutiva, que se encuentra facultada para dar cumplimiento al alcance que se señala en el presente instrumento, y que cuenta además con los conocimientos y recursos humanos necesarios para proporcionar los servicios materia de este contrato en los términos y condiciones pactados.

Expuesto lo anterior, ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- SERVICIOS por medio de este instrumento traspasa la propiedad del material de chatarra, desecho ferroso, bronce y cobre, a favor **DEL POSTOR** y éste se obliga a realizar para aquél, el pago liso y llano, por el material adquirido en un plazo no mayor a 3 días hábiles contados a partir de la fecha en que se dio a conocer el fallo.

Lote	Descripción	Peso base (cantidad aproximada)	Unidad de medida
1.1	LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE MATERIAL DE CHATARRA: DESECHO FERROSO	780,103	Kg.
1.2	LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE MATERIAL DE CHATARRA: DESECHO DE COBRE	8,280	Kg.
1.3	LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE MATERIAL DE CHATARRA: DESECHO DE BRONCE	117,430	Kg.

SEGUNDA: IMPORTE DE LA ENAJENACIÓN.- EL POSTOR pagará a **SERVICIOS** por el material de chatarra, desecho ferroso, bronce y cobre, un monto total de \$-- (---- PESOS -/100 M.N.) adicionando el Impuesto al Valor Agregado menos Retención de I.V.A., las retenciones que deban aplicarse conforme a la Ley del Impuesto Sobre la Renta serán descontadas de dicho importe y la cantidad que resulte, será pagada en el domicilio de **SERVICIOS**, del importe antes mencionado se le deducirá el 50% tomándosele en consideración para tal efecto el cheque de garantía que presentó dentro de su propuesta, correspondiente a la cantidad de \$--- (--- PESOS 00/100 M.N.) adicionando el Impuesto al Valor Agregado menos Retención de I.V.A., y quedando en consecuencia como monto a liquidar la cantidad de \$--- (--- PESOS 58/100 M.N.) adicionando el Impuesto al Valor Agregado menos Retención de I.V.A., monto que deberá liquidar en un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir del fallo.

Las cantidades de kilogramos de material de chatarra, desecho ferroso, bronce y cobre es aproximado, por lo cual puede variar hasta en un +/- 20% del precio establecido, por tal motivo la liquidación y pago de los materiales será con base en el peso obtenido de la báscula pública correspondiente, que para efectos del presente contrato se tendrán contempladas las establecidas en el **ANEXO 1** del mismo.

Al completar el retiro del 100% del lote base del material de chatarra, desecho ferroso, bronce y cobre, y en caso de tener más material en los almacenes de **SERVICIOS**, **EL POSTOR** podrá retirar hasta un 20% adicional de los kilos establecidos en el presente contrato, el 20% adicional que podrá retirar será contabilizado en kilos de chatarra, dicho retiro se podrá realizar en un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día en que haya depositado en efectivo la cantidad del monto total que cubra el porcentaje establecido en la presente cláusula, el cual se pagará por la cantidad que resulte

de la siguiente multiplicación: el total de kilos por el precio unitario de los siguientes; de \$-- (-- PESOS --/100 M.N.) para el lote 1.1 de desecho ferroso, de \$-- (-- PESOS --/100 M.N.) para el lote 1.2 de bronce y de \$-- (-- PESOS --/100 M.N.) para el lote 1.3 de cobre, cabe mencionar que **EL POSTOR** deberá manifestar bajo protesta de decir verdad ante el Área ----- con copia a la Contraloría Interna, a la Gerencia de Compras y Servicios y a la Coordinación de la Unidad Jurídica de **SERVICIOS**, un escrito en el cual manifieste que se encuentra interesado en retirar el 20% adicional, lo anterior para que la Contraloría Interna de fe del pago y retiro del material de chatarra extra a retirarse, considerándose el monto que corresponda a dicho porcentaje establecido, lo anterior dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haya concluido con el total de retiro de material contratado inicialmente.

VARIACIÓN DE PRECIOS.- Los precios antes citados serán fijos durante la vigencia del presente contrato.

COSTOS PROPUESTOS.- Los costos contemplados en el presente contrato son precios unitarios ya establecidos, por lo que el monto indicado incluye todos los impuestos que se generen, la remuneración por los transportes, seguros y maniobras de transportación, corte, incluyendo la carga y descarga, son por cuenta y riesgo de **EL POSTOR** hasta el destino de sus instalaciones.

VARIACIÓN EN CANTIDADES.- Las cantidades especificadas podrán variar hasta un +/- 20% según las necesidades de **SERVICIOS**, sin que por esto se modifiquen las condiciones asentadas en el presente contrato.

TERCERA.- VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato será por un término de 60 días hábiles o hasta concluir el retiro de las cantidades establecidas, según lo determine **SERVICIOS**.

CUARTA.- PLAZO.- **EL POSTOR** se obliga a retirar las cantidades adquiridas de las propiedades de **SERVICIOS**, en presencia de un Representante por parte del Área Responsable del resguardo de los materiales y con la intervención de un Representante la Contraloría Interna de **SERVICIOS**, el cual dará fe de los retiros celebrados, una vez acreditado el pago correspondiente, mismo que deberá realizarse dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha en que se dio el fallo, haciendo los retiros en un plazo no mayor a 60 días hábiles contados a partir de la fecha de pago, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles, siendo por cuenta exclusiva **DEL POSTOR** el costo de carga, descarga, pesaje y traslado de los materiales.

QUINTA.- LUGAR DE retiros.- El lugar de los retiros se efectuaran en los domicilios establecidos en el **ANEXO --** del presente contrato.

SEXTA.- PRÓRROGA Y REQUISITOS.- Si a **EL POSTOR** le fuera imposible cumplir con el plazo para el retiro de los materiales, solicitará oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que apoya su solicitud, dicha prórroga solo se otorgará cuando se trate de casos fortuitos o de fuerza mayor, o cualquier otra causa no imputable a **EL POSTOR**. Una vez analizada dicha solicitud **SERVICIOS** resolverá sobre la misma y en caso de considerarla procedente, concederá la prórroga o ampliación que estime conveniente, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes.

SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN TÉCNICA.- Es facultad de **SERVICIOS** realizar la inspección del retiro de materiales en el sitio señalado para tal efecto, así como todas las facultades establecidas en los artículos 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 120 del Reglamento de la Ley en mención.

OCTAVA.- FACULTADES DE VERIFICACIÓN.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, las instancias de control interno estatales e internas, podrán solicitar indistintamente durante las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, información y documentación relacionada al contrato que por este medio se suscribe.

NOVENA.- RESPONSABILIDADES DEL POSTOR.- EL POSTOR será responsable de las maniobras que requiera para el retiro del material, de los daños y perjuicios que cause a **SERVICIOS**, sus empleados o a terceras personas dentro de sus instalaciones, por inobservancia de las instrucciones dadas por **SERVICIOS** a través del Área Responsable del resguardo de los materiales y de la Contraloría Interna, ó por violación a las leyes y reglamentos aplicables, indemnizando a las partes afectadas, así como, dejando a salvo y en paz de cualquier reclamación posterior a **SERVICIOS**.

DÉCIMA.- RELACIONES LABORALES.- Los trabajadores empleados por **EL POSTOR** para realizar el retiro de materiales objeto del presente contrato, estarán bajo su responsabilidad civil y laboral no obstante realicen el trabajo en las instalaciones de **SERVICIOS**, no reconociendo esta última ninguna relación obrero patronal.

Los riesgos y la conservación de la enajenación objeto del presente contrato, hasta el retiro total estarán a cargo de **EL POSTOR**, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social; conviene, por lo mismo, en responder a las reclamaciones y/o demandas que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **SERVICIOS** dejando a salvo y en paz a esta última, en caso de controversia, relacionada con el objeto del presente contrato. En consecuencia **SERVICIOS** estará ajeno a dichas relaciones y responsabilidades, por lo que en ningún caso podrá ser considerado como patrón, por lo que **EL POSTOR** se obliga a resarcirle de cualquier desembolso que tuviera que hacer, porque se le atribuyere alguna responsabilidad respecto a estas relaciones de trabajo, para el caso **EL POSTOR** autoriza y consiente a **SERVICIOS** desde la firma del presente contrato, a descontar de la o las estimaciones inmediatas a serle cubiertas por la prestación del servicio contratado a efecto de que recupere este último en forma inmediata la o las cantidades erogadas por servicios legales que le sean o hayan sido necesarios para defender sus intereses y/o condenas legales emanadas de autoridad fiscal y/o laboral competentes.

DÉCIMA PRIMERA.- SANCIÓN.- Independientemente de la responsabilidad en que incurra **EL POSTOR** por falta de cumplimiento del presente contrato, **SERVICIOS** podrá imponerle sanciones cuando se niegue injustificadamente a retirar las cantidades estipuladas en el plazo establecido en la **CLÁUSULA CUARTA** del presente instrumento, haciéndose acreedor a una sanción que será de tres al millar sobre el importe de los materiales atrasados a retirar, por cada día de retraso, sin perjuicio de aplicar los daños y perjuicios que pudiera causar a **SERVICIOS**.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- EL POSTOR presentará a **SERVICIOS**, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se suscriba el contrato, una fianza de garantía equivalente al 10% del valor total del contrato incluyendo I.V.A., a fin de garantizar y asegurar el fiel y oportuno cumplimiento del mismo y de los defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades en que pudieran incurrir de conformidad con la legislación aplicable y el contrato respectivo.

Dicha garantía, continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente

incluyendo el juicio de amparo en caso de conflicto legal entre **SERVICIOS** y **EL POSTOR**, ante autoridad judicial o administrativa. La fianza debe ser otorgada por una Institución Mexicana debidamente autorizada a favor de **SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.**

La póliza en que se expida la fianza, debe contener las siguientes declaraciones expresas de la Institución que la otorgue:

- a).- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- b).- Que la fianza garantiza la enajenación materia del contrato de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo y podrá hacerse efectiva en cualquier etapa del desarrollo de la misma.
- c).- Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de la Contraloría Interna, relativa al cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Para la cancelación de la garantía correspondiente, se requerirá la autorización previa y por escrito de **SERVICIOS**.
- d).- La garantía de buen cumplimiento del contrato estará vigente hasta el retiro total de los materiales de chatarra y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos.
- e).- Que la Institución Afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 282 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- f).- La afianzadora podrá, mediante aviso por escrito que proporcione el beneficiario, ejercer las acciones contempladas en los artículos 284 y 285 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- g).- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme y haya sido ejecutada, cuando la fianza haya sido otorgada a favor de **SERVICIOS**.
- h).- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- i).- La afianzadora deberá señalar domicilio en el Área Metropolitana de Nuevo León para efectos de oír y recibir notificaciones.
- j).- La fianza se cancelará cuando **EL POSTOR** haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato.

En caso de formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de **EL POSTOR** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, **SERVICIOS** deberá cancelar la fianza respectiva.

Las modificaciones a la fianza deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

DÉCIMA TERCERA.- PENA CONVENCIONAL.- EL POSTOR asignado se hará acreedor a una pena convencional por el atraso en el retiro de la chatarra, así como por el incumplimiento de sus obligaciones, la penalización se realizará en base a la fianza que presente como garantía de cumplimiento.

La penalización iniciará al día siguiente del plazo de vencimiento para el retiro total, lo anterior previa notificación de atraso emitida por la Contraloría Interna.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.- Las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento sin causa justificada por **SERVICIOS**, dicha rescisión operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello con que se cumpla el procedimiento que se establece en la cláusula **SEXTA**.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- SERVICIOS podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, cuando **EL POSTOR** incurra en las siguientes causas:

- 1.- El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por **EL POSTOR**.
- 2.- Si no cumple con el retiro de material en el lapso establecido de 60 días hábiles contados a partir de la fecha de pago.
- 3.- Si no realiza el pago del 50% restante en el lapso de 3 días hábiles contados a partir del fallo.
- 4.- Si se encuentra sujeta a proceso de liquidación, en concurso mercantil, concurso de acreedores o huelga estallada, o si hace cesión de bienes en forma que afecte el presente contrato.
- 5.- Si no da a **SERVICIOS** y a las dependencias oficiales que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos para la inspección, vigilancia y supervisión del objeto del presente contrato.
- 6.- Porque **EL POSTOR** siendo extranjero invoque la protección de su Gobierno en contra de las reclamaciones de **SERVICIOS** o porque siendo mexicano cambie de nacionalidad.
- 7.- En general, por el incumplimiento por parte de **EL POSTOR** a cualquiera de las estipulaciones contenidas en el presente contrato, a las Leyes o Reglamentos aplicables y a las órdenes de **SERVICIOS**.

En caso de incumplimiento o violación por parte de **EL POSTOR**, de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el presente contrato, **SERVICIOS** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las penas convenidas o bien, declarar administrativamente la rescisión conforme al procedimiento que se señala en la siguiente cláusula.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Si **SERVICIOS** considera que **EL POSTOR** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la cláusula anterior, lo comunicará por escrito a **EL POSTOR** a fin de que en un plazo no mayor a 5 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga.

Si transcurrido el plazo **EL POSTOR** no manifiesta nada en su defensa, o si después de analizar las razones aducidas por éste, **SERVICIOS** estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a declarar administrativamente la rescisión del contrato, estando obligado **EL POSTOR** a pagar por

concepto de daños y perjuicios que llegase a ocasionar, así como la sanción por el incumplimiento estipulada en la cláusula **DÉCIMA PRIMERA**.

La rescisión del presente contrato por causas imputables a **EL POSTOR** faculta a **SERVICIOS** a no volver a contratar con aquél, durante un lapso que podrá ser de 3-tres meses hasta de 24-veinticuatro meses, contados a partir de la fecha de rescisión.

La rescisión del presente contrato libera a **SERVICIOS** de las obligaciones contraídas con **EL POSTOR** y este a su vez autoriza a contratar o solicitar con terceros la ejecución del objeto del presente contrato a partir de la fecha de rescisión por parte de **SERVICIOS**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CONTRATO INTERPERSONAL.- EL POSTOR se obliga a no transferir los derechos y obligaciones derivados del presente contrato a terceras personas, en consecuencia cualquier incumplimiento por este concepto será causa de terminación anticipada aplicándose las sanciones correspondientes. Así mismo, para que **EL POSTOR** pueda dar por terminado el presente contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD.- SERVICIOS proporcionará a **EL POSTOR** información necesaria para el cumplimiento del presente contrato y éste a su vez se obliga a utilizar la información y documentación que le sea proporcionada por **SERVICIOS** y aquella que él obtenga por cualquier otro medio, única y exclusivamente en la enajenación de la chatarra a favor de **SERVICIOS**, así como en el desarrollo de las actividades que este último le encomiende.

EL POSTOR no podrá, bajo ningún supuesto o circunstancia, retener, comunicar, informar, publicar, utilizar, ni por ningún otro medio divulgar la información y/o documentación que se encuentre a su disposición.

Al concluir el retiro del material, **EL POSTOR** se obliga a hacer entrega a **SERVICIOS** de todo documento o información que le haya sido proporcionada por ésta en forma directa o indirecta, que hubiese sido puesta a su disposición por terceros para el desarrollo de sus actividades, o que haya adquirido por medio de sus investigaciones o análisis relativos a cualquiera de las áreas de **SERVICIOS**.

DÉCIMA NOVENA.- VICIOS.- Ambas partes acuerdan y reconocen que en el presente contrato no existen error, dolo, violencia, mala fe, lesión, ni ningún otro vicio del consentimiento que pudiese dar lugar a su nulidad o invalidez.

VIGÉSIMA.- SUPLETORIEDAD.- Para los efectos del presente contrato y en cuanto a lo no previsto por la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, supletoriamente será aplicable el contenido de la Ley de Egresos para el año 2016, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Código Civil para el Estado de Nuevo León, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León, Código Fiscal del Estado de Nuevo León y las demás de legislación aplicable.

VIGÉSIMA PRIMERA.- FUNCIONARIOS DE SERVICIOS.- La ---, en su carácter de Gerente de --- comparece como "**ÁREA RESPONSABLE**" y el Ing. ---, en su carácter de Jefe de ---, comparece como "**ÁREA REQUERENTE**", ratificando su conformidad y responsabilidades a las que se encuentran sujetos de acuerdo al Reglamento Interior de la Institución Pública Descentralizada denominada Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, Ley de Responsabilidades de los

Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de Nuevo León y demás ordenamientos legales aplicables.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, por lo tanto **EL POSTOR** renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, pudiere corresponderle.

Leído que fue el presente contrato y debidamente enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado a su entera conformidad, ante la presencia de cuatro testigos que dan fe de su celebración, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día ---- del 2016.

**SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE
MONTERREY, I.P.D.**

-----, S.A. DE C.V.

**ING. ---
DIRECTOR GENERAL**

**LIC. --
ADMINISTRADOR ÚNICO**

TESTIGO

TESTIGO

**C.P. ---
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

C.P. ----

TESTIGO

TESTIGO

**LIC. ---
GERENTE DE COMPRAS Y SERVICIOS**

**C.P. ---
CONTRALOR INTERNO**

REVISIÓN

APROBACIÓN JURÍDICA

C.
JEFE DE CONCURSOS Y CONTRATOS

LIC. ---
COORDINADOR DE LA UNIDAD JURÍDICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO CITADO AL RUBRO.

ANEXO 1
BÁSCULAS PÚBLICAS

ANEXO 2
DIRECCIONES PARA LOS RETIROS